



EDICTO

COMUNICADO OFICIAL SOBRE ACTUACIONES MUNICIPALES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, TRAS LA PUBLICACIÓN EN BOJA DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN GRANADA (JUNTA DE ANDALUCÍA) Y LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

Ante la situación desencadenada en las últimas semanas con el aumento de casos de contagio de coronavirus a todos los niveles territoriales y en especial en nuestro pueblo, el ayuntamiento de Pulianas, tras la publicación en BOJA de la Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, y siguiendo las directrices de otras administraciones supramunicipales, pondrá en marcha además de las medidas impuestas por la administración autonómica, una serie de medidas con el objeto de contribuir a la contención de la propagación de esta enfermedad.

Estamos ante una situación cuya gravedad queda patente día tras día con las informaciones oficiales que nos llegan, es por ello que vecinos y vecinas de Pulianas, debemos dar un ejemplo de responsabilidad colectiva y adoptar todas las medidas de protección que las distintas administraciones han hecho públicas.

Ante lo anteriormente descrito, el ayuntamiento de Pulianas llevará a cabo las siguientes medidas preventivas que se llevarán a cabo, en principio, **entre el lunes 26 de octubre y el domingo 8 de noviembre, ambos incluidos:**

1. Se dispone el cierre de las siguientes instalaciones y edificios municipales:

- Parques infantiles (cerrados desde el pasado 9 de octubre).
- Plazas y parques públicos.
- Complejo deportivo de Urbanización La Joya.
- Pista Polideportiva IES Bulyana (fuera del horario escolar).
- Pista Polideportiva y patios contiguos (fuera del horario escolar).
- Casa de la Cultura.
- Centro Cívico (excepto cita previa Andalucía Orienta).
- Edificio de Bienestar Social (sólo se permitirán clases individuales de instrumento).
- Biblioteca Municipal (sólo se permitirá y hasta que la administración competente lo determine, educación de adultos).
- Hogar del Pensionista (excepto cafetería).



2. Se procede a suspender:

- El mercadillo de los lunes (**clausurado por la Junta de Andalucía**).
- Todos los actos públicos y/o autorizados por este ayuntamiento, salvo los que dependan de otras administraciones o federaciones como por ejemplo el deporte federado que se llevará a cabo por su propia normativa.
- Todos los eventos, actividades, ensayos de grupos de más de 10 personas, etc., que dentro de estas fechas estuvieran previstos por parte del ayuntamiento, colectivos, asociaciones o cualquier otro ente público o privado en instalaciones municipales.

3. **La atención ciudadana por parte del Ayuntamiento** y sus distintos servicios se llevarán a cabo prioritariamente por teléfono y a través de la sede electrónica. El Registro Municipal estará abierto de 9:30 a 13:30 para trámites urgentes y de necesidad, se recomienda que tareas que se puedan evitar presencialmente se realicen por los medios anteriormente descritos. En cuanto a la atención presencial (sólo casos urgentes y de necesidad) por parte de algún funcionario, Alcalde o Concejal, se realizará previa cita telefónica.

4. **Campo Municipal de Fútbol.** En cuanto a la práctica de deporte federado (en este caso fútbol) se estará a lo dispuesto por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en estos momentos en dicha normativa se permite dicha práctica. **No se permitirá bajo ningún concepto la entrada de público ni a entrenamientos ni a competiciones.**

5. **Centro Guadalinfo.** Seguirá funcionando con cita previa y grupos para curso o aprendizaje que no superen las 5 personas.

6. **Consultorio Médico:** se estará a lo dispuesto por la normativa de la Junta de Andalucía en cuanto a atención presencial y telefónica. Teléfonos de atención al usuario: **900 400 601, 955 545 060, 958 897 621 o 958 897 622.** También se podrá utilizar la aplicación **“salud responde”**.

7. **Se recomienda que las reuniones sociales no superen las 6 personas,** aunque la Junta de Andalucía podrá mediante orden cambiar esta recomendación por prohibición.

8. **La Policía Local, Guardia Civil y Servicios de Emergencia seguirán funcionando dentro de la normalidad, velando por el cumplimiento de las medidas impuestas por la Junta de Andalucía (Orden Publicada el 23 de octubre en el BOJA) y por las recogidas en la Declaración del Estado de Alarma.**

9. Recordad que la norma general en estos 14 días es **NO SALIR DEL MUNICIPIO** excepto por las causas que se detallan en la Resolución de 23 de octubre de 2020.
10. **Respecto a la libertad de circulación se limita entre las 23:00 y las 06:00 horas dentro y fuera del municipio**, salvo los casos encuadrados en la publicación BOE nº 282 de 25 de octubre de 2020.
11. Todas estas medidas podrán ser modificadas o prorrogadas, según la evolución de los contagios y tras la publicación de resoluciones por parte de la Administración Autonómica o Estatal.
12. En cuanto a los **centros educativos**, se estará a lo dispuesto en la normativa de la Junta de Andalucía.
13. **Teléfonos de atención al ciudadano:**
- Ayuntamiento: 958 426 001
 - Policía Local: 637 829 282
 - Protección Civil: 637 829 280
 - Servicios Sociales: 958 424 562
 - Juzgado de Paz: 958 424 384 (miércoles de 10:00 a 13:00)
 - OMIC: 958 296 006
 - Andalucía Orienta: 627 464 992
 - Centro Guadalinfo: 958 424 515
 - Sede electrónica: ayuntamientodepulianas.sedelectronica.es

Desde estas líneas apelo al sentido de la responsabilidad de todos y cada uno de los vecinos de Pulianas, es importante que todos pongamos de nuestra parte, la responsabilidad y la solidaridad juegan un papel muy importante en esta crisis sanitaria. Aprendamos de todo lo que está ocurriendo desde el pasado mes de marzo, y arrimemos todos el hombro para poder vencer a este virus que tanto daño está produciendo.

El Alcalde,
Fdo: Jose Antonio Carranza Ruiz
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

